



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas el trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETIN de fecha 30 de diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETIN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración provincial

Jefatura de minas.—Anuncio.

Entidades menores

Edictos de Juntas vecinales.

Administración de Justicia

Edictos de Juzgados.

Anuncio particular.

Junta de clasificación y revisión de la provincia de León.—Relación de los mozos declarados prófugos en esta provincia.

mina «La Valenciana» (sin número) del Ayuntamiento de Matallana, en virtud de instancia de fecha 8 de Febrero del año actual, suscrita por D. Victoriano González, en representación de D. Dionisio González Mirauda, dueño de la expresada mina «Pepita»:

Habiendo emitido el correspondiente informe, previos los trabajos pertinentes sobre el terreno, el Ingeniero D. Francisco Lacasa, afecto a este Distrito minero, del que resulta haberse intrusado en la mina «Pepita» una buena parte de las labores de explotación ejecutadas por el citado Sr. Linaza en la mina «La Valenciana»:

Habiendo también sido emitido informe por el Ingeniero Jefe de Minas, proponiendo al Excelentísimo Sr. Gobernador civil la declaración de intrusión antedicha:

Careciendo el interesado D. Venancio Linaza en esta capital, de representante legal prescrito por el artículo 135 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 16 de Junio de 1905, se le notifica por medio de este anuncio, que se le da vista del expediente (para que presente los documentos o alegaciones que estime pertinentes) por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

León., 7 de Julio de 1928.—El Ingeniero Jefe de Minas, Pío Portilla.

ENTIDADES MENORES

Juntas vecinales de Ferreras y Morriondo

El día 22 del actual, hora de las diez, tendrá lugar la subasta, en el sitio de concejo de Ferreras, de ocho pies de roble de unos cinco metros de largo cada uno, por 0.25 de diámetro, procedentes de corta fraudulenta del monte núm. 23 del Catálogo, pertenecientes a los pueblos mencionados, bajo las condiciones estipuladas por la ley de Montes vigente, y las especiales publicadas en la adición del BOLETIN OFICIAL del día 30 y 31 de Enero de 1928, y bajo el tipo de tasación de treinta y cinco pesetas.

Ferreras, a 1.º de Julio de 1928.—El Presidente, Bonifacio Serrano.

Junta vecinal de Villaverde de Arriba

Habiendo acordado esta Junta vecinal construir un local para el Concejo, en el sitio denominado La Ermita, en el casco del pueblo, se anuncia al público para que los propietarios colindantes puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes por término de quince días.

Del plano y linderos pueden enterarse en casa del Presidente.

Villaverde de Arriba, 6 de Julio de 1928.—El Presidente, Maximiliano González.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 10 de Julio de 1928)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

MINAS

ANUNCIO

Incoado expediente de intrusión en la mina «Pepita», núm. 1.618, de las labores de explotación realizadas por D. Venancio Linaza en la

Junta vecinal de Villahibiera

Habiendo quedado desierta, por falta de licitadores, la subasta anunciada para el 10 de Junio, se hace saber que la Junta vecinal de Villahibiera tomó el acuerdo de anunciar dicha subasta con las mismas condiciones que se expresan en el anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia núm. 123, correspondiente al 31 de Mayo último, para el 15 de Julio, a las cuatro de la tarde.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento.

Villahibiera, 30 de Junio de 1928.
— El Presidente, Eugenio Marañón.

Junta vecinal de Posada del Río

Aprobado por el Pleno de la Junta vecinal el presupuesto ordinario para el corriente ejercicio, se expone al público, por término de quince días en casa del que suscribe, para oír reclamaciones, a los efectos prevenidos y conforme a lo dispuesto en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal.

Posada del Río, a 30 de Junio de 1928. — El Presidente, Francisco Ramón.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA*Juzgado de 1.ª instancia de León*

Don César Camargo y Marín, Juez municipal de esta ciudad de León y su partido.

Por el presente hago saber que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, Secretaría del referendante y de que después se hará mención, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son como sigue:

Encabezamiento. — **Sentencia.** — En la ciudad de León a veintitrés de Junio de mil novecientos veintiocho, el Sr. D. César Camargo y Marín, Juez de 1.ª instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes; de la una y como demandante, D. Manuel Quintós de la Mata, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el Procurador D. Luis Fernández, Rey y dirigido por el Letrado D. Rosendo López, y de la otra y como demandado, D. Paulino Fernández Rodríguez, también mayor de edad y de esta vecindad, que ha sido declarado en rebeldía, por no haber comparecido dentro del término

legal, sobre pago de dos mil pesetas de principal y mil más para costas o intereses legales, y

Parte dispositiva. Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a don Paulino Fernández Rodríguez, y con su producto entero y cumplido pago al ejecutante D. Manuel Quintós de la Mata de la cantidad de dos mil pesetas de principal y mil más para intereses legales y costas en todas las cuales condeno al ejecutado.

Así, por esta mi sentencia, que se notificará personalmente el litigante rebelde si así lo solicitara la parte contraria o en otro caso en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo. — César Camargo. — Con rúbrica.

Dicha sentencia fué publicada en el día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al ejecutado rebelde D. Paulino Fernández Rodríguez, pongo el presente en León, a tres de Julio de mil novecientos veintiocho. — César Camargo. — El Secretario judicial, Licio Luis Gasque.

p. 16 15 O. P. — 267
EDICTO

Don Juan Manuel Vázquez Tama mes, Juez de instrucción del partido de Riaño.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, en los autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, por vía de apremio, seguido en este Juzgado por el Procurador D. Agapito García Díez, en nombre y representación de don Heraclio González Prieto, vecino de Santa María del Paramo, contra don José y D. Jacinto Díez y Díez, vecinos de Vegacarneja, sobre reclamación de cinco mil trescientas catorce pesetas con cuarenta y tres céntimos de principal, intereses, costas y gastos, se sucan nuevamente a pública subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días, y en las condiciones que luego se dirán, las líneas siguientes:

De la propiedad de D. José Díez y Díez

Primero. La tercera parte pro indiviso de una casa y cuadra, sita en el pueblo de Vegacarneja, Ayuntamiento de Burón, que mide veinte metros con diez centímetros de Poniente a Saliente y siete metros con cincuenta centímetros de Mediodía a Norte, compuesta: la casa, de planta baja, principal y sótano; la cuadra,

tiene un pajar por alto, toda cubierta de teja, y linda derecha, entrando, con calle servidera; izquierda, calle Real; espalda, cuadra de Juan Antonio Rubio y frente, carretera de Sahagún a Las Arriendas; valorada en cuatro mil pesetas.

Segundo. La tercera parte pro indiviso, de una cuadra, sita en el mismo casco de Vegacarneja, al sitio de la Cuesta, que mide nueve metros de largo por siete metros veinte centímetros de fondo, cubierta de teja, compuesta de cuadra y pajar y trozo de portalada y linda derecha, entrando, con portalada de herederos de Isidora Díez Fernández; izquierda y espalda, terreno común y frente, calle servidera; valorada en mil pesetas.

Tercero. La mitad de un prado, en término de Riaño, sitio del Rierco, de doce áreas de cabida, que linda Este, con camino real; Sur, herederos de Miguel Alvarez; Oeste, presa y Norte, con Nazario González; valorado en quinientas pesetas.

Cuarto. La mitad de un prado, en término de Vegacarneja y sitio de Las Llamas, de doce áreas de cabida, que linda al Sur, con Felipe Carande; Este, con Manuel Carande; Oeste, Licio Canal y Norte, con Manuel Carande; valorado en seiscientos veinticinco pesetas.

Quinto. La mitad de otro prado, en el mismo término y sitio que el anterior, de cabida de doce áreas, que linda al Sur con herederos de Francisco Carande; Este herederos de Melcio Valbuena; Oeste, presa y Norte, con Juan Casado; valorado en seiscientos veinticinco pesetas.

De la propiedad de D. Joaquín Díez Díez, las siguientes:

Primero. La tercera parte pro indiviso de una casa y cuadra, sita en el casco de Vegacarneja, Ayuntamiento de Burón, que mide veinte metros con cincuenta centímetros de Mediodía a Norte, compuesta: la casa, de planta baja, principal y sótano; la cuadra, tiene un pajar por alto, toda cubierta de teja y linda: por la derecha, entrando, con calle servidera; izquierda, calle Real; espalda, con cuadra de Juan Antonio Rubio y frente, carretera de Sahagún a Las Arriendas; valorada en cuatro mil pesetas.

Segundo. La tercera parte de una cuadra, en el mismo casco de Vegacarneja, al sitio de La Cuesta, que mide nueve metros de largo, por siete metros veinte centímetros de fondo, cubierta de teja, compuesta de cuadra, pajar y trozo de portar

linda y linda; derecha, entrando, con portada de herederos de Isidoro Díez Fernández; izquierda y espalda, terreno común y frente, calle Sorvidera; valorada en mil pesetas.

Tercero. La mitad de un prado, sito en Riaño, al sitio del Rincón, doce áreas de cabida, que linda por el Este, camino Real, Sur, herederos de Miguel Alvarez; Oeste, presa y Norte, con Nazario González; valorado en quinientas pesetas.

Cuarto. La mitad de un prado, en término de Vegacerna, al sitio de Las Llanas, de doce áreas de cabida, que linda al Sur, con Felipe Carande; Este, Manuel Carande; Oeste, Lucio Canal y Norte, con Manuel Carande; valorado en seiscientos veinticinco pesetas.

Quinto. La mitad de otro prado, en el mismo término y sitio que el anterior, de cabida de doce áreas, que linda al Sur, con herederos de Francisco Carande; Este, herederos de Melcio Valbuena; Oeste, presa y Norte, con Juan Casado; valorado en seiscientos veinticinco pesetas.

Dichas fincas embargadas como de la propiedad de los deudores, se ponen en venta para pagar al actor el principal, interés y costas; habiéndose señalado para que tenga lugar el remate el día treinta y uno de Julio próximo; a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Se advierte al público que no existen títulos de propiedad de expresadas fincas, quedando a cargo del rematante practicar las diligencias necesarias para la inscripción de las mismas en el Registro de la Propiedad; que se admitirán posturas para cada una de ellas individualmente y que para tomar parte en ella, ha de consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el diez por ciento cuando menos del tipo de tasación.

Dado en Riaño a treinta de Junio de mil novecientos veintiocho.— Manuel Vázquez Tannos.—El Secretario judicial, Luis Rubio.

O. P.—263.

ANUNCIO PARTICULAR

Comunidad de regantes de la Presa Única de Alija de los Melones

Aprobados por la mayoría de la Comunidad, en sesión de hoy los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y jurado de Regos, se acordó quedar los mismos sobre la mesa, por treinta días, para oír reclamaciones. En su virtud, por el presente se convoca a todos los

participes y usuarios regantes a Junta general, cuya reunión ha de tener lugar en la Casa del Pueblo, bajo mi presidencia, el día 14 de Agosto próximo, a las diez de la mañana, con el objeto de proceder al examen de las reclamaciones y aprobación definitiva de los proyectos.

Alija de los Melones, 1.º de Julio de 1928.—El Presidente, Antonio Pérez.

P. P.—262

Junta de Clasificación y Revisión de la provincia de León (1)

RELACIÓN de los mozos confirmados prófugos por esta Junta, y que se envía al Sr. Gobernador civil, para que disponga su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Murias

García Sabugo Arcadio, de Nemesio y Leonadia.

González Rivas Belarmino, de José y María.

Giménez Giménez Alfredo, de Angel y Leonor.

Barrios de Luna

Alonso Gutiérrez Eulogio, de José y Concepción.

Alonso Hidalgo Benjamín, de Gumersindo y Manuela.

Alvarez Blanco Antonio, de Félix y María Angela.

Campomanes Prado Arsenio, de Tomás e Isabel.

Morán Fernández Tomás, de Vicente y Rotarinda.

Rodríguez Abram Felipe, Constante y Victoria.

Sarabia López Antonio, de Tomás y Andrea.

Cabrillanes

Menéndez Alvarez Souén, de José y Cándida.

Campo de la Lomba

Valcárcel Díez Alfredo, de Sarmiento y Carmen.

Lincara de Luna

Alvarez Monjo Manuel Felipe, de Alipio e Isidora.

Abram Otero Gabriel, de Venancio y Laurentina.

Díez Arias Francisco, de Valentín y Constantina.

Fernández Alvarez Aniano, de Angel y Gabriela.

Fernández Alvarez Antonio, de Gerardo y María.

(1) Véase el BOLETÍN OFICIAL correspondiente al día 9 del actual.

Fernández Arias Rafael S. de Casimiro y Basilia.

Fernández Fernández José Vicente, de Bernabé y Rufina.

García Arias José, de Bonifacio y Felipa.

Gutiérrez Fernández Manuel Antonio, de José y María.

Rivas José Ceferino, de N. y Florinda.

Las Omañas

Alvarez Alvarez Dionisio, de Juan y Francisca.

Arias Abram Félix, de Victorino y Carolina.

García Fernández Luciano, de Joaquín y Joaquina.

Puente García Antolín, de José y Rosalía.

Palacios del Sil

Alvarez Díez Francisco, de José y Carmen.

Caladas Fernández Florentino, de José y Josefina.

C. Rivas Francisco, de Vicente y Gabriela.

Calzón Otero Isaac, de Juan y Estanislada.

Escudero López Raimundo, de Leonardo y Ramona.

García Escudero Rafael, de Manuel y Cándida.

Malagán Pudo Emilio, de Teófilo y Piedad.

Malagán Malagán Herminio, de Luciano y Felipa.

Martínez Ramos José, de Andrés y Adonina.

Vidal Alvarez José, de José y Lucivina.

Vidal Manuel, de N. y Amelia.

González Vargas Emilio, de Pedro y Adonina.

Riello

Arias Claro Miguel Santos, de Balbino y Manuela.

Bardón Rodríguez Eleuterio, de Eleuterio y Manuela.

Castrillo García Angel, de Daniel y Obdulia.

Díez Arias Hilario, de Manuel y María.

Díez Valcárcel Pedro, de Angel y Manuela.

Méndez Marbán Félix, de Pedro y Asunción.

Salazar González Emiliano, de Paulino y Clara.

Santa María de Ordás

Fernández Manuel, de N. y Eulalia.

San Emiliano

Alonso Alvarez Wenceslao, de Florentino y Agueda.

Alvarez N. Alvaro, de Angel y Manuela.

P. S. Manuel, de Santiago y Esperanza.
 García Díez Eloy, de Felipe y Brígida.
 García Rodríguez B., de Antonio y María.
 Pérez Avelino Bernabé, de N. y Artemia.
 Riesco Álvarez Wenceslao, de Manuel y Gumersinda.
 Riesco Díez Florentino, de Martín y Sofía.
 Rodríguez Ordóñez Ángel, de Tomás y Brígida.
 Rubio Díez Santiago, de Santiago y V.

Valdesamario

Garrido González Amador, de Ramón y Primitiva.
 Martínez Díez Arcadio, de Agustín y Catalina.
 Melcón Martínez Antonio, de Primitivo e Imelda.
 García García Hipólito, de Valentín y Macaria.
 Melcón Rodríguez Amado, de Francisco y Nicolasa.

Vegarienza

Álvarez Gutiérrez Julián, de Vicente y Aurora.
 González López Gerardo, de Genaro y María.
 Martín Suárez Alipio, de Lisardo y Carmen.
 Suárez Arce José María, de Florentino y Aurelia.

Villabino

Martínez Álvarez Hector, de N. y Artemia.
 Tascón Álvarez José, de Wenceslao y Aurea.
 Valcárcel Martín Olegario, de Antonio y Eulalia.
 Calzón Martín Vifredo, de Fidel y Josefa.

Panferrada

Bianco Longinos, de desconocidos.
 Blanco Longinos, de desconocidos.
 Canedo Cachón Antonio, de Saturnino y Eduviges.
 Carbajo Pérez Luis, de Genaro y María.
 Fernández Girón Ignacio, de Mateo y María.
 Fernández Pérez Ricardo, de Luciano y Josefa.
 González Blanco Pedro, de Guillermo y Gumersinda.
 González Méndez Indalecio, de Manuel y Eugenia.
 Martínez Sierra Vicente, Pedro y Francisca.
 Martínez Mangas Juan, de Plácido y Plácida.
 Martínez Moro Ventura, de Amador y Sofía.

Martín Sierra Prudencio, de Juan y Francisca.
 Pastrana Morán Olegario, de Cayo y Antonia.
 Ruiz Valcárcel Jesús, de Darío y Sara.
 Vidal Merayo Ángel, de Domingo y Rogelia.

Albares

Alonso Alonso Manuel, de José y Encarnación.
 Amigo Prene, José, de Antonio y Estefanía.
 Fernández García Ramón, de Agustín y Rosa.
 Rodríguez Rodríguez José, de Rafael y María.
 Silván Fernández Antonio, de Manuel y María.
 Zone Prieto Adón, de Domingo y Emilia.
 Vitoria Panizo Dionisio, de Pablo y Vicenta.

Bembibre

Arias Velasco Juan José, de Manuel y Lucía.
 Castro Fernández José, de José y Aquilina.
 Díez Díez Pedro, de Marcos y Dolores.
 García Arias Eladio, de Baltasar y Catalina.
 González Mayo Lorenzo, de Alejandro y María.

Benusa

Álvarez Incógnito Ubaldo, de desconocidos.
 Alonso Valle Federico, de Baltasar y Secundina.
 Domingo López Francisco, de Ángel y Emilia.
 Fernández Rodríguez Jesús, de Higinio y Marcelina.
 Landen Sierra Manuel, de José y Petra.

Núñez Blanco Miguel Rogelio, de Salustiano y Concepción.
 Panizo Carrera Belarmino, de José y Dominga.
 Valle Trapote Venancio, de N. y Gregoria.

Borrenes

Álvarez Eduardo, de N. y Encarnación.

Cabañas Raras

García Hernández Gonzalo, de Manuel y Marina.
 García Rodríguez Leopoldo, de Froilán y Pilar.
 Marqués López Honorino, de Victoriano y Teresa.

Castiello de Cabrera

Álvarez Carrera Emilio, de José y Teodora.
 Domínguez Domínguez Domingo, de Francisco y Andrea.

Badero García Ángel, de Ángel y Avelina.
 Zamorano Álvarez Plácido, de Aquilino y Cándida.

Castropodame

Álvarez Arias Bonifacio, de Antonio y Manuela.
 Álvarez Merayo Antonio, de desconocidos.
 Fernández Panizo Francisco, de José y Dolores.
 López Prieto Nicomedes, de Marcellino y Petra.
 Martínez Alonso Benjamín, de Vicente y Manuela.
 Pascoda Álvarez Miguel, de Isidro y María.
 Pastor Díez Amalio, de Lorenzo y Saturnina.
 Reyero Franco Jesús, de Felipe y Petronila.
 Rodríguez Barreto Benjamín, de José y Emilio.

Quintana y Congosto

Huellas Ramón Emilio, de Miguel y María.
 Fernández López Celestino, de Domingo y Elena.
 López del Haro Emilio, de Calixto y Cristina.
 Martínez Méndez Ricardo, de Aquilino y Elvira.
 O. Galán Manuel, de Antonio y Jacoba.
 Puente López Benigno, de Víctor y P.
 Vega Fernández José, de Gumersindo y Lucía.

Cabillos del Sil

Jarrín Corral Andrés, de Severino y Rosa.

Encinedo

Carrera Domingo, de R. y Tomasa.
 Carrera Fernández Bernardino, de Gerardo y Teresa.
 Carrera López Daniel, de Pedro y Rosa.
 L. Gómez Primitivo, de Esteban y Sabina.
 Mozo Domínguez Aurelio, de Salvador y Avelina.
 Rodríguez Carrera Francisco, de Francisco y Felipa.
 Valle Faustino, de N. y Constantina.

(Se continuará)

LEON

Imp. de la Diputación provincial.
 1928